

Quito, 18 de marzo del 2009

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
TRANSALAMBREK S.A.

1. He revisado el Balance General de TRANSALAMBREK S.A, al 31 de diciembre 2008 y el correspondiente Estado de Resultados. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia y de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Cías.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a Resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

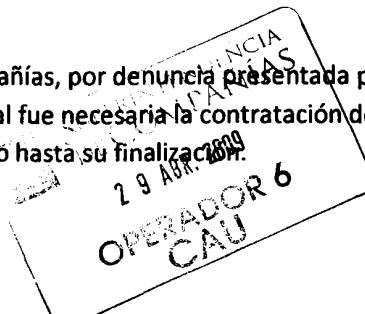
Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el Libro de Acciones y Accionistas, y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, la cual prevé revisiones de Estados Financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otros; al respecto debo indicar las situaciones que deben ser informadas:

SITUACIONES RELEVANTES PERIODO 2008

Se prohíbe que la compañía siga adquiriendo y vendiendo el diesel que hasta el mes de marzo se lo hacía con normalidad, por una denuncia presentada a la Dirección Nacional de Hidrocarburos por terceras personas.

Inspección por parte de la Superintendencia de Compañías, por denuncia presentada por parte de varios accionistas de la compañía, para lo cual fue necesaria la contratación de un profesional en Leyes para que se encargue del proceso hasta su finalización.



Las firmas autorizadas de la Compañía son del Presidente y del Gerente, por el momento no se ha cumplido dicha disposición de firmas conjuntas, ya que la cuenta corriente que maneja el presidente de la compañía se encuentra en la central de riesgos como cuenta cerrada, es necesario regularizar este tema en forma personal para evitar problemas futuros que puedan incurrir con las disposiciones establecidas en la Compañía.

En relación a la revisión de libros sociales de la compañía estos se encuentran perdidos, lo que dificultará tener una revisión completa de los mismos, encontrándose solamente disponible la acta de febrero 2000, una acta de ampliación de capital de enero 2001, la acta de noviembre 2008 y el acta de junta del 28 de febrero 2009.

4. El sistema de Control Interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los Activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
5. Durante el 2008 los resultados netos de la compañía han sido 5.197,87
6. Al 31 de diciembre del 2008 la compañía presenta su Impuesto a la renta se encuentra presentados de forma razonable para el cumplimiento con el organismo de ley
7. La compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañía en lo relacionado con el Informe de Administración, Estados Financieros e Informe de Comisario por el período terminado al 31 de Diciembre del 2007, de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes
8. En mi opinión, los referidos estados Financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de TRANSALAMBREK S.A., al 31 diciembre del 2008 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están acuerdo a

los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad vigentes.

9. Un trabajo de revisión provee menos certeza que una auditoria. No he efectuado un trabajo de auditoría, y por consiguiente, no expreso una opinión relacionado con este trabajo.
10. Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de la Compañía TRANSALAMBREK S.A. al 31 de diciembre 2008.



Liliana Vizuete Espinosa

COMISARIO